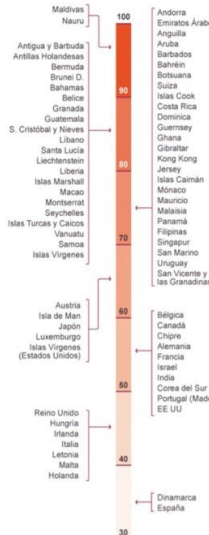




Paraísos Fiscales. Principales datos

Grado de opacidad por territorios.

(Según la clasificación de Tax Justice Network). Fuente: El País



¿QUÉ ES UN PARAÍSO FISCAL? Es un país o territorio en el que, por sus características, se aplican impuestos mínimos a capitales extranjeros.

Tres tipos

- Para empresas o sociedades
- Para las personas físicas
- Paraísos de tránsito (el destino final no investigará la procedencia del capital)

Hechos destacados

- 1815** El congreso de Viena reafirmó la neutralidad de Suiza estableciéndolo como un paraíso para capitales extranjeros.
- 1900** Algunos estados norteamericanos eliminaron los impuestos para las empresas, quedando Delaware como el más importante.
- 1920** Algunos países como Luxemburgo comenzaron a realizar las mismas prácticas para atraer capital.
- 1931** El gobierno de EEUU condenó a Al Capone por evasión fiscal después de haber creado un entramado societario entre Suiza, Cuba y las Bahamas.
- 1934** Suiza establece el secreto bancario.
- 2014** Recientemente el G20 declaraba el secreto bancario como algo a desaparecer y comenzaba la lucha por acabar con los paraísos fiscales.

Datos relevantes

PIB per cápita de los principales paraísos fiscales año 2013.

Qatar, Luxemburgo y Singapur son países Offshore



Mapa de los paraísos fiscales según el gobierno de España



Legislación aplicable a los paraísos fiscales en España

- Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio, por el que se determinan los países o territorios a que se refieren los artículos 2, apartado 3, número 4, de la Ley 17/1991, de 27 de mayo, de medidas fiscales urgentes, y 62 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991.
- La Ley 43/1995 disposiciones que tratan de evitar que, mediante la utilización de los paraísos, se eluda la tributación en territorio nacional.
- Ley 40/1998 establece una precisión sobre el criterio de residencia fiscal en España por permanencia.
- Leyes del IRPF e IS.
- Directiva 77/799/CEE de asistencia mutua e intercambio de información en materia tributaria con países de la UE.
- Convenios de doble imposición con el resto de los países.
- Disposición Adicional primera de la Ley 36/2006 de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal.
- Real Decreto 1145/2011, de 29 de julio, modificación de las obligaciones de información respecto de las rentas derivadas de la deuda pública obtenidas por no residentes sin establecimiento permanente en España.

- BH. Emirato del Estado de Bahrein
- BN. Sultanato de Brunel
- GI. Gibraltar
- AI. Anguilla
- AG. Antigua y Barbuda
- BM. Bermudas
- KY. Islas Caimanes
- CK. Islas Cook
- DM. República Dominicana
- GD. Granada
- FJ. Fiji
- CG. Islas de Guernsey
- JE. Jersey
- FK. Islas Malvinas
- IM. Isla de Man
- MP. Islas Marianas
- MU. Mauricio
- MS. Montserrat
- NR. República de Naurú
- SB. Islas Salomón
- VC. San Vicente y las Granadinas
- LC. Santa Lucía
- TC. Islas Turcas y Caicos
- VU. República de Vanuatu
- VG. Islas Virgenes Británicas
- VI. Islas Virgenes de EE.UU.
- JO. Reino Hachemita de Jordania
- LB. República Libanesa
- LR. República de Liberia
- LI. Principado de Liechtenstein
- GD. Granada
- EE.UU.
- MC. Principado de Mónaco
- OM. Sultanato de Omán
- SC. Islas Seychelles
- SG. República de Singapur

- AD. Principado de Andorra. 1986 con efectos desde el 2011
- BS. Bahamas. Desde el 2011
- BB. Barbados. Desde el 2011
- PA. Panamá. Desde el 2011
- SM. San Marino. Desde el 2011
- HK. Hong-Kong. Desde el 2012
- CY. República de Chipre. Desde el 2014

FUENTES: Tackletaxhavens - FMI - AEAT @SCConfirms

Soluciones Confirma

